

**NEW !**

FIBRASAFE

Escaleras de seguridad de fibra de vidrio

Escaleras de seguridad profesionales de fibra de vidrio aislante con punto de anclaje EN795-B y dispositivo anticaídas. Son consideradas un puesto de trabajo seguro por encima de 2 metros de altura.

Disposiciones mínimas de seguridad y salud para los trabajadores que usen nuestros equipos de trabajo en altura.

Las escaleras de mano de uso profesional, los andamios móviles y las plataformas elevadoras son equipos de trabajo y por tanto sujetos al Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, y al RD2177/2004 de 12 de noviembre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

Si, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de PRL, en concreto en los art. 15, 16 y 17 no se pueden efectuar los trabajos temporales en altura de manera segura y en condiciones ergonómicas aceptables desde una superficie adecuada, **se elegirán los equipos de trabajo más apropiados para garantizar y mantener unas condiciones de trabajo seguras, teniendo en cuenta que deberá darse prioridad a las medidas de protección colectiva frente a las medidas de protección individual y que la elección no podrá subordinarse a criterios económicos.** Las dimensiones de los equipos de trabajo deberán estar adaptadas a la naturaleza del trabajo y a las dificultades previsibles y deberán permitir una circulación sin peligro.

La elección del tipo más conveniente de medio de acceso a los puestos de trabajo temporal en altura deberá efectuarse en función de:

- La frecuencia de circulación
- La altura a la que se debe subir
- La duración de la utilización

La guía técnica del R.D. 2177/2004 publicada en 2021 sustituye a la de noviembre 2011 e incorpora cambios normativos que afectan a la comercialización y utilización de los equipos de trabajo, aclarando cuestiones relacionadas con los usos prohibidos y no previstos de los equipos de trabajo, el cumplimiento de las disposiciones generales del Anexo 1 y la formación requerida para la utilización.

Disposiciones específicas sobre la utilización de escaleras de mano.

Las escaleras de mano se colocarán de forma que su estabilidad durante su utilización esté asegurada. Los puntos de apoyo de las escaleras de mano

deberán asentarse sólidamente sobre un soporte de dimensiones adecuadas y estable, resistente e inmóvil, de forma que los travesaños queden en posición horizontal. Las escaleras suspendidas se fijarán de forma segura y, excepto las de cuerda, de manera que no puedan desplazarse y se eviten los movimientos de balanceo.

Se impedirá el deslizamiento de los pies de las escaleras de mano durante su utilización ya sea mediante la fijación de la parte superior o inferior de los largueros, ya sea mediante cualquier dispositivo antideslizante o cualquier otra solución de eficacia equivalente. Las escaleras de mano para fines de acceso deberán tener la longitud necesaria para sobresalir al menos un metro del plano de trabajo al que se accede. Las escaleras compuestas por varios elementos adaptables o extensibles deberán utilizarse de forma que la inmovilización recíproca de los diferentes elementos esté asegurada. Las escaleras con ruedas deberán haberse inmovilizado antes de acceder a ellas. Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal.

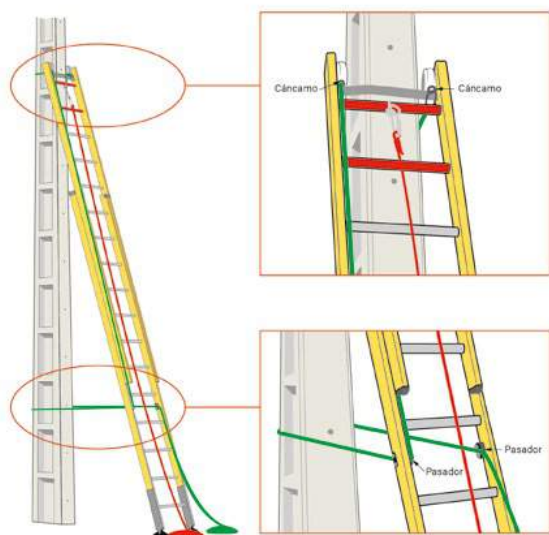
El ascenso, el descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a ellas. Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y de sujeción seguros.

Los trabajos a más de 3,5 m de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, solo se efectuarán si se utiliza un equipo de protección individual anticaídas o se adoptan otras medidas de protección alternativas.

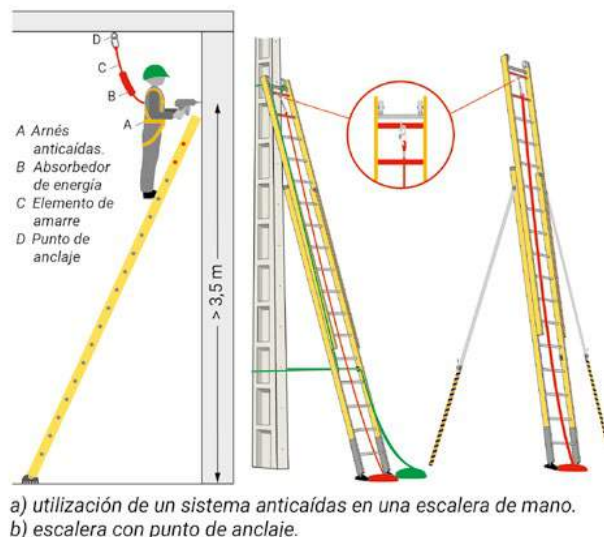
El transporte a mano de una carga por una escalera de mano se hará de modo que ello no impida una sujeción segura. Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador. Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente.

Las normas UNE-EN 131 ofrecen criterios para la construcción o la selección de escaleras y para valorar si una escalera es suficientemente resistente.

Las escaleras de mano se revisarán periódicamente. El empresario deberá proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos.



Inmovilización de la parte superior e inferior de una escalera simple.



a) utilización de un sistema anticaídas en una escalera de mano.
b) escalera con punto de anclaje.

FIBRASAFA: FACHADAS y POSTES RÍGIDOS



Escalera de seguridad profesional aislante FULL FIBERGLASS con punto de anclaje EN795-B y dispositivo anticaídas, considerada un puesto de trabajo seguro por encima de 2 m altura.

Antimagnética, resistente a la humedad, ácidos, corrosión y con un velo protector antirayos solares.

Dos posibilidades de elevación: extensible manual (FIBRASAFA) o con cuerda (FIBRASAFAF).

Características técnicas

- Fabricada completamente en PRFV (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio), con herrajes de acero inoxidable y tacos antideslizantes de PVC.
- Distancia entre peldaños: 28 cm.
- Peldaños antideslizantes de fibra: 30 mm.
- Perfil largueros: 70 x 28 mm.
- Ancho de base: 46 cm.

REF.    

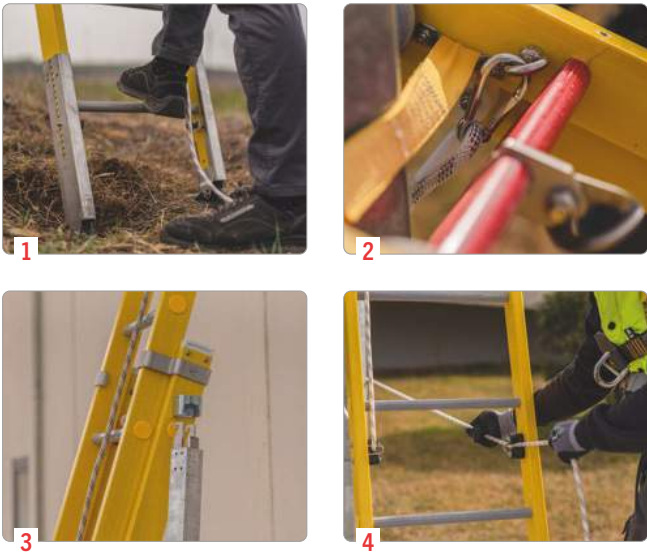
REF. FIBRASAFA: Elevación manual				
FIBRASAFA10	10+10	3,01	4,89	23,00
FIBRASAFA11	11+11	3,29	5,45	25,00
FIBRASAFA12	12+12	3,57	6,01	26,00
FIBRASAFA13	13+13	3,85	6,57	27,00
FIBRASAFA14	14+14	4,13	7,13	29,00
FIBRASAFA15*	15+15	4,41	7,69	37,00
FIBRASAFA16*	16+16	4,69	8,25	40,00

REF. FIBRASAFAF: Elevación por cuerda				
FIBRASAFA10F	10+9	3,01	4,89	26,00
FIBRASAFA11F	11+10	3,29	5,45	27,50
FIBRASAFA12F	12+11	3,57	6,01	29,00
FIBRASAFA13F	13+12	3,85	6,57	30,50
FIBRASAFA14F	14+13	4,13	7,13	32,00
FIBRASAFA15F*	15+14	4,41	7,69	40,00
FIBRASAFA16F*	16+15	4,69	8,25	42,00

*Perfil 82 x 32 mm y ancho de base 50 cm.

Equipamiento

- Patas niveladoras de acero inoxidable. **Imagen 1.**
- Punto de anclaje EN795B para línea de vida en peldaño rojo macizo. **Imagen 2.**
- Cintas de apoyo de nylon 35 mm (para apoyo a postes).
- Puntales extensibles de aluminio con ganchos rápidos a largueros (para fachadas). **Imagen 3.**
- Cuerda, cáncamos, mordazas y mosquetón para amarre a postes sólidos. **Imagen 4.**
- Ruedas de deslizamiento para fachadas.



Opcionales

- Cinta de apoyo y amarre nylon 35 mm
 - 1102Cuna de apoyo acero inox. con goma
 - 1102C
- Línea de vida EN795 con dispositivo anticaída
 - 1102LVArnés para trabajos en altura
 - 1102AR

Obligatoria la fijación de la escalera al poste sólido con cuerdas y cáncamos o la estabilización con el uso de 2 puntales telescópicos para trabajos en fachadas y postes sólidos.

FIBRASAPO: POSTES DE MADERA



Escalera de seguridad profesional aislante completa de fibra de vidrio con punto de anclaje EN795-B y dispositivo anticaídas. Está considerada un puesto de trabajo seguro por encima de 2 m altura. Antimagnética, resistente a la humedad, los ácidos, la corrosión y con un velo protector antirayos solares. Dos posibilidades de elevación: extensible manual (FIBRASAPO) o con cuerda (FIBRASAPOF).

Características técnicas

- Fabricada completamente en PRFV (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio), con herrajes de acero inoxidable y tacos antideslizantes de PVC.
- Distancia entre peldaños: 28 cm.
- Peldaños antideslizantes de fibra: 30 mm.
- Perfil largueros: 70 x 28 mm.
- Ancho de base: 46 cm.

REF.				
REF. FIBRASAPO: Extensible manual				
FIBRASAPO10	10+10	3,01	4,89	23,00
FIBRASAPO11	11+11	3,29	5,45	25,00
FIBRASAPO12	12+12	3,57	6,01	26,00
REF. FIBRASAPOF: Extensible por cuerda				
FIBRASAPO10F	10+9	3,01	4,89	26,00
FIBRASAPO11F	11+10	3,29	5,45	27,50
FIBRASAPO12F	12+11	3,57	6,01	29,00

Equipamiento

- Patas niveladoras de acero inoxidable. **Imagen 1.**
- Punto de anclaje EN795B para línea de vida en peldaño rojo macizo.
- Cintas de apoyo de nylon 35 mm (para apoyo a postes).
- Puntales extensibles de aluminio con ganchos rápidos a peldaño de aluminio. **Imagen 2.**
- Peldaño redondo de aluminio para soporte de puntales extensibles (para postes). **Imagen 3.**
- Dos cuerdas, cáncamos, mordazas y mosquetones para amarre de cuerdas anti-apertura a puntales.
- Ruedas de deslizamiento.



1



2



3

Opcionales

- Línea de vida EN795 con dispositivo anticaída
- 1102LV
 - Arnés para trabajos en altura
 - 1102AR

Es obligatoria la aproximación y apoyo de la escalera al poste de madera para desplegarla, una vez colocados los 2 puntales telescópicos específicos para postes de madera, formando un trípode estable con la escalera y con las cuerdas, se debe separar el conjunto del poste unos 10 cm (Evitando así cargar el peso sobre postes sin revisión).



FIBRASAFE: FACHADAS



Escalera de seguridad profesional aislante completa de fibra de vidrio con punto de anclaje EN795-B y dispositivo anticaídas. Está considerada un puesto de trabajo seguro por encima de 2 m altura. Antimagnética, resistente a la humedad, ácidos, corrosión y con un velo protector antirayos solares. Dos posibilidades de elevación: extensible manual (FIBRASAFE) o con cuerda (FIBRASAFEFE).

Características técnicas

- Fabricada completamente en PRFV (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio), con herrajes de acero inoxidable y tacos antideslizantes de PVC.
- Distancia entre peldaños: 28 cm.
- Peldaños antideslizantes de fibra: 30 mm.
- Perfil largueros: 70 x 28 mm.
- Ancho de base: 46 cm.

REF.				
REF. FIBRASAFE: Elevación manual				
FIBRASAFE0110	10+10	3,01	4,89	23,00
FIBRASAFE0111	11+11	3,29	5,45	25,00
FIBRASAFE0112	12+12	3,57	6,01	26,00
FIBRASAFE0113	13+13	3,85	6,57	27,00
FIBRASAFE0114	14+14	4,13	7,13	29,00
FIBRASAFE0115	15+15	4,41	7,69	37,00
FIBRASAFE0116	16+16	4,69	8,25	40,00

REF. FIBRASAFEFE: Elevación por cuerda				
FIBRASAFE0110F	10+9	3,01	4,89	26,00
FIBRASAFE0111F	11+10	3,29	5,45	27,50
FIBRASAFE0112F	12+11	3,57	6,01	29,00
FIBRASAFE0113F	13+12	3,85	6,57	30,50
FIBRASAFE0114F	14+13	4,13	7,13	32,00
FIBRASAFE0115F*	15+14	4,41	7,69	40,00
FIBRASAFE0116F*	16+15	4,69	8,25	42,00

*Perfil 82 x 32 mm y ancho de base 50 cm.



1



2



3



4

Opcionales

Línea de vida EN795 con dispositivo anticaída. **Imagen 4.**

- 1102LV

Arnés para trabajos en altura

- 1102AR

Equipamiento

- Patas niveladoras de acero inoxidable. **Imagen 1.**
- Punto de anclaje EN795B para línea de vida en peldaño rojo macizo. **Imagen 2.**
- Puntales extensibles de aluminio con ganchos rápidos a largueros (para fachadas). **Imagen 3.**
- Ruedas de deslizamiento para fachadas.

Obligatoria la estabilización de la escalera con el uso de 2 puntales telescópicos para trabajos en fachadas.